

## Código de Ética y Conducta YPF SOLAR

### PROPÓSITO

Nuestro Código de Ética y Conducta contiene valores, principios y normas que nos guiarán para adaptarnos a las nuevas y complejas realidades del mercado y a los desafíos de nuestra organización, así como también a los diferentes ámbitos donde desarrollamos nuestra actividad.

El propósito de este Código es comunicar nuestras creencias y estándares como compañía en la construcción de una cultura corporativa de integridad, basada en valores éticos esenciales para el mantenimiento de un negocio económicamente viable y sustentable. También nos guiará para conocer y entender las políticas y los principios que definen cómo queremos hacer negocios, a tomar decisiones coherentes con los mismos y a estar informados sobre qué conductas exigimos como compañía.

Este Código de Ética y Conducta es de aplicación para todos los que hacemos YPF SOLAR, en adelante "YPF SOLAR" (colaboradores y directores de la compañía) así como para sus subsidiarias, sus sociedades controladas, sus respectivos contratistas, subcontratistas, proveedores, consultores y demás "socios de negocios" y sus respectivos integrantes que lleven a cabo acciones con nuestra compañía en forma directa o por nombre y cuenta de la misma.

Las actividades comerciales con firme sustento en la ética, integridad y transparencia son vitales para nuestra compañía. Todos los que somos parte de YPF SOLAR y nuestros socios de negocios somos críticos para desarrollar nuestras actividades. Por ello, exigimos que todos cumplan con las leyes aplicables, el respeto por los derechos humanos aplicables en Argentina y reconocidos internacionalmente y con las normas establecidas en este Código de Ética y Conducta.

Este documento destaca cuáles son nuestras responsabilidades individuales y colectivas, cómo queremos vivir nuestros valores cada día, en cada acción que realizamos, con la plena convicción de que hacer lo correcto no sólo marca la diferencia, sino que también es nuestra única manera de actuar.

### ¿CÓMO QUEREMOS DESARROLLAR NUESTRA ACTIVIDAD?

Un Código de Ética y Conducta es mucho más que una recopilación de normas y reglas. Es una forma de expresar cómo queremos vivir nuestros valores y desarrollar nuestra

actividad. Por eso, no pretendemos abarcar todas las situaciones posibles que puedan surgir en el ámbito profesional. Es decir, que no reemplaza nuestra responsabilidad y buen criterio para poner en práctica diariamente, los principios, valores y normas contenidos en este Código.

## NUESTROS VALORES

❖ No discriminamos: Consideramos a todas las personas en forma igualitaria, sin importar su género, raza, color, discapacidades, opinión política, orientación sexual, edad, religión o cualquier otra diferencia personal.

❖ Actuamos con integridad: Trabajamos de manera ética, transparente y honesta. Compartimos información precisa y fiel. Somos responsables y honramos los compromisos asumidos.

❖ Creamos valor: Entregamos resultados en forma eficiente y sostenible. Somos innovadores y ágiles mejorando continuamente nuestros procesos. El trabajo en equipo y profesionalismo, son esenciales en la obtención de resultados.

❖ Priorizamos la seguridad: Protegemos a las personas y a su entorno. Cuidamos la información, los activos y la reputación de la compañía.

❖ Nos comprometemos con la sustentabilidad: Entendemos al desarrollo energético sostenible en sus tres dimensiones: económica, social y medioambiental.

❖ Nos enfocamos en el cliente: Buscamos conocer y entender las necesidades de nuestros clientes y agregarles valor con soluciones integrales de energía económicamente viables, con productos y servicios de calidad. Nos desafiamos continuamente para evolucionar y ofrecer mejores experiencias.

❖ Valoramos la equidad de género y la diversidad: Respetamos las características que nos hacen únicos como personas, promoviendo la pluralidad y la inclusión como pilares fundamentales del éxito de la compañía y del desarrollo de quienes formamos parte de ella.

❖ Actuamos con integridad: Trabajamos de manera ética, transparente y honesta. Compartimos información precisa y fiel. Somos responsables y honramos los compromisos asumidos.

❖ Hacemos lo correcto

Ser íntegros significa hacer lo correcto, siguiendo los más altos estándares éticos. La integridad es el principio rector a través del cual interpretamos y damos vida a todos los valores de nuestro Código. Respetamos y cumplimos las leyes, regulaciones y normas que resulten aplicables a la compañía en virtud de las actividades que realizamos.

Compartimos la información que necesitamos para la toma de decisiones y para lo que se requiera reportar, tanto interna como externamente.

**En YPF SOLAR nos comprometemos a escucharte y a mantener la confidencialidad de tu denuncia.**

**Esperamos que te hagas oír y denuncies de buena fe.**

Sea cual sea nuestra función o rol, todos tenemos el deber y la obligación de hacernos oír al enfrentar un comportamiento o una situación que no parecen correctos. YPF SOLAR garantiza la seguridad, confidencialidad, opción de anonimato y que no se aplique ningún tipo de represalia en el desarrollo de la relación laboral y/o contractual a quienes utilicen la Línea Ética con buena fe.

**Existen varios canales o medios disponibles para que te hagas oír y presentes tu denuncia:**

- Presencial: tener una conversación con tu superior o responsable del área, o del área de Compliance de YPF S.A.
- Presentar una denuncia a través por teléfono o a través de un correo electrónico a la casilla [codigodeeticasustentator@ypf.com](mailto:codigodeeticasustentator@ypf.com)

## **Tolerancia cero al soborno y a la corrupción**

En YPF SOLAR estamos comprometidos a conducir nuestros negocios y actividades con transparencia. YPF SOLAR no consiente, bajo ninguna circunstancia, el ofrecimiento, la entrega o la recepción de sobornos, favores, ni ninguna otra forma de corrupción. Tenemos Tolerancia Cero a la Corrupción.

La corrupción puede adoptar muchas formas e incluye la oferta, entrega, y/o recepción, de algo de valor y/o cualquier beneficio para influir en una decisión o comportamiento a fin de otorgar o recibir una ventaja indebida. En YPF SOLAR están también prohibidos los pagos de facilitación realizados a funcionarios públicos, o cualquier acción administrativa; para asegurar, avanzar o acelerar una acción o trámite público de rutina, independientemente de su cuantía.

Todos tenemos la responsabilidad y obligación de cumplir con nuestros estándares anticorrupción, las diferentes leyes y regulaciones en la materia, así como también tenemos la obligación de rechazar y reportar todo hecho de corrupción. Exigimos que todos nuestros socios de negocios adhieran y cumplan con nuestra política anticorrupción.

### **Ejemplos de corrupción:**

Si te encontrás involucrado o conocés alguna de estas situaciones, denuncialo por los canales disponibles:

- Adelantar una certificación de servicios a cambio de un beneficio indebido.
- Pagar o adelantar un pago a un inspector para que pase por alto la falta de procedimientos.
- Efectuar pagos a agentes de aduana para que insumos que no tienen documentación aduanera adecuada sean ingresados a nuestro país y utilizados en nuestras operaciones.

## **Contribuciones políticas**

Queda estrictamente prohibida la financiación de campañas electorales y/o contribuciones a partidos políticos en todas sus formas. Se prohíbe utilizar fondos o recursos de la compañía directa o indirectamente para ayudar a financiar partidos políticos, campañas políticas, candidatos políticos o personas asociadas.

## **Interacción con el sector público**

Nos relacionamos con el sector público únicamente de acuerdo con las normas y principios de nuestra compañía y a través de las áreas y personas autorizadas para ello.

## **Conflicto de Interés**

Un conflicto de interés se produce cuando un interés personal directo o indirecto (situación personal, relación familiar, sentimental, de amistad, actividad o cualquier otro tipo de circunstancia) pudiera afectar nuestra objetividad o independencia de juicio en el desarrollo de nuestra actividad en la compañía, dificultando actuar para los mejores intereses de YPF SOLAR. Los empleados y directores deben abstenerse de incurrir en situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto de interés. Asimismo, los empleados y directores no podrán realizar actividades comerciales o profesionales paralelamente a las realizadas para YPF SOLAR que de alguna manera compitan directa o indirectamente con los negocios de nuestra compañía. Ante la duda de un eventual conflicto de interés, contactate al siguiente correo [codigodeeticasustentator@ypf.com](mailto:codigodeeticasustentator@ypf.com).

Tené en cuenta que debés:

- Informar las participaciones directas o indirectas propias de tus familiares en empresas proveedoras, clientes, competidores, contratistas y/o subcontratistas de YPF SOLAR.

- Abstenerse de hacer recomendaciones para que YPF SOLAR realice negocios con una compañía en la que pudieras tener algún interés personal, directo o indirecto.

### **Algunos ejemplos que pueden crear un conflicto de interés y deben informarse:**

- Intereses financieros: vos o un miembro de tu familia son accionistas, socios o empleados de una compañía que hace negocios o es proveedora o cliente o competidora de YPF SOLAR.
- Relaciones personales: si tenés una relación personal cercana, incluida pero no limitada a una relación familiar, de amistad, o sentimental con un competidor, vendedor, cliente o proveedor de YPF SOLAR, o con otro empleado de la compañía que te reporta, o al que reportás directa o indirectamente.

### **Influencia indebida para beneficio personal**

No utilices la autoridad, la influencia de tu puesto, la información y/o los recursos de YPF SOLAR para un beneficio personal, directo o indirecto.

### **Regalos, obsequios y hospitalidades**

La promesa, entrega y aceptación de regalos pueden formar parte de la construcción de una relación comercial. Sin embargo, a veces puede que sea difícil ser objetivo con respecto a las personas que nos los proporcionan y se pierda la imparcialidad en la relación comercial, dando lugar a abusos que pueden favorecer situaciones de corrupción o conflicto de interés, o causar una apariencia de conflicto de interés. Es importante hacer lo apropiado y también dar el ejemplo con lo que hacemos. Las decisiones que tomamos sobre relaciones comerciales con terceros deben basarse en factores objetivos, como el costo, la calidad, el valor, el cumplimiento de los plazos, el servicio, entre otros. En caso de que decidamos realizar o recibir regalos empresariales o de negocios, éstos no deben superar los 100 (cien) dólares estadounidenses o su equivalente en moneda local, de carácter anual y por fuente. Sin embargo, no deberán aceptarse o realizarse regalos u hospitalidades, aun con un monto menor, cuando pudiera afectarse la objetividad o influir en una relación comercial, profesional o administrativa. Debemos devolver todo obsequio cuyo valor de mercado supere los 100 (cien) dólares estadounidenses o su equivalente en moneda local o cuando afecte la objetividad mencionada. En caso de imposibilidad de devolución, deberemos remitirlo a la Fundación YPF.

Las invitaciones recibidas para participar en eventos de negocios, convenciones, conferencias, presentaciones comerciales o cursos técnicos deben estar autorizadas por el nivel jerárquico superior con previa interconsulta al área de Compliance de YPF S.A., en caso de superar el valor previamente referido.

No se pueden efectuar regalos a funcionarios públicos, excepto que los mismos sean de cortesía o de costumbre diplomática y estén autorizados por el superior jerárquico con previa interconsulta al área de Compliance de YPF S.A., debiéndose llevar un adecuado registro de dichos obsequios.

## **Registros contables y reporting confiables**

Debemos difundir información veraz, contrastable y fiel de la gestión y debemos comunicarla con claridad, tanto interna como externamente. Para ello, debemos tomar los recaudos necesarios para asegurar la transparencia de la información y las condiciones de seguridad e integridad en todos los niveles.

Todas las transacciones de YPF SOLAR, incluyendo el desglose de la información requerida por normas contables, deben ser reflejadas de manera exacta y fiel en los sistemas de registro contable, de medición, reportes diarios y archivos, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

## **Protección y uso razonable de los recursos de la compañía**

Todos somos responsables de la adecuada utilización de los activos de YPF SOLAR y tenemos la obligación de protegerlos frente al mal uso, abuso, sabotaje o pérdida.

Entre los activos se encuentran incluidos también la imagen corporativa y la reputación de YPF SOLAR.

En nuestro trabajo tenemos acceso a recursos de YPF SOLAR que nos ayudarán a desarrollar nuestra actividad, y revisten formas diferentes: físicos, electrónicos, financieros e intangibles.

Estos recursos incluyen, entre otros, computadoras, acceso a Internet, correo electrónico, bases de datos, secretos industriales, softwares, herramientas, equipos, vehículos de la compañía o tarjetas de crédito corporativas. YPF SOLAR se reserva el derecho de controlar y monitorear el uso de los activos asignados de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Debemos cuidar el patrimonio que YPF SOLAR nos asigna para el desarrollo de procesos, negocios y proyectos, adoptando criterios y acciones preventivas de custodia e integridad.

En caso de tener que efectuar viajes y/o incurrir en gastos de representación, los mismos deben ser consistentes con los fines del negocio.

## **Conocer a nuestros socios de negocios**

Los clientes, vendedores, proveedores, contratistas u otros socios de negocios con los que nos relacionamos muchas veces pueden crear responsabilidad o corresponsabilidad para nuestra compañía. Debemos conocer bien a nuestros socios de negocios. Cuando contratamos, debemos evaluar la integridad del contratado, por eso debemos seguir nuestro programa de contratación con terceros siendo claros acerca de lo que es aceptable y lo que no está permitido en YPF SOLAR.

Al realizar negocios con nuestra compañía, nuestros socios de negocios deberán cumplir con la ley aplicable, con nuestro Código de Ética y Conducta, con los principios de derechos humanos reconocidos nacional e internacionalmente, y adherir a, y cumplir con, nuestros requisitos éticos consistentes con nuestros estándares de integridad.

- Creamos valor: Entregamos resultados en forma eficiente y sostenible

Somos innovadores y ágiles mejorando continuamente nuestros procesos. El trabajo en equipo y profesionalismo, son esenciales en la obtención de resultados.

## **Energía en equipo**

En YPFSOLAR entendemos que nuestra energía se potencia cuando trabajamos en equipo. Así, obtenemos resultados en forma eficiente y sostenible, con profesionalismo. Sabemos que nuestro éxito de negocio reside en el desarrollo de nuestra gente y en el trabajo colaborativo. Apelamos a tener un ambiente de trabajo donde primen el respeto, la confianza y la buena fe. Somos innovadores y ágiles buscando la mejora continua de nuestros procesos.

Por eso, en todo lo que hacemos, cada uno de nosotros debe adoptar la actitud de líder esperada respecto de este Código, marcando el rumbo de hacer lo correcto. Cada integrante de la compañía debe ejercer su responsabilidad e iniciativa en forma individual y conjunta.

## **Guía indicativa de las actitudes del líder**

- Conocer y aplicar el presente Código, nuestras políticas corporativas y nuestros recursos para la toma de decisiones y/o la identificación de problemas.
- Transmitir nuestro conocimiento, experiencia y buenas prácticas en la organización.
- Pedir ayuda, asesoramiento y en su caso hacerse oír.
- Delegar a otros con buen criterio para luego exigir responsabilidad de sus actos.
- Reportar conductas indeseadas o contrarias a la ética, así como denunciar casos de incumplimiento de la ley, de nuestro Código y de las políticas corporativas.

## Guía indicativa para la toma de decisiones ante un desafío

● ¿Me sentiría cómodo si esta situación se divulgara en los medios de comunicación o en las redes sociales?

● ¿Es legal, concuerda con las políticas de la compañía y el espíritu de las mismas?

● ¿Estoy actuando para el bien de la compañía?

● ¿Me sentiría orgulloso si esta decisión la conociera alguien que respeto, mis familiares o amigos, mis colaboradores o compañeros de trabajo?

● ¿Evalúo en detalle los riesgos asociados a la decisión?

❖ **Priorizamos la seguridad:** Protegemos a las personas y a su entorno. Cuidamos la información, los activos y la reputación de la compañía.

## Nuestra cultura en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente

En YPF SOLAR brindamos y exigimos los más altos estándares en cuanto al cuidado de la salud, la seguridad de las personas, nuestras instalaciones, su entorno y la preservación del medio ambiente, así como también en los procesos de nuestras operaciones, instalaciones y servicios, transmitiendo este principio de actuación a toda la organización y a nuestros socios de negocios.

Capacitamos, comprometemos y monitoreamos a todos los niveles de la organización en la gestión de los riesgos e impactos, y el cumplimiento de nuestros estándares y la normativa asociada, buscando la mejora continua.

Todos debemos conocer, comprender y cumplir las políticas, normas, estándares de seguridad de nuestra compañía y sus respectivos protocolos ayudando –entre otros– a la prevención de accidentes, de perjuicios para la salud, de daños medioambientales o de un impacto negativo en las comunidades locales. La violación de dichas normas puede ocasionar daños a tu persona, tus colegas, terceros o activos de la compañía.

## Mantener un lugar de trabajo seguro y protegido

Está prohibido el comportamiento que pueda poner en riesgo a los empleados, incluidos los actos o las amenazas de violencia u otras formas de intimidación. Está prohibido el ingreso de armas blancas y de fuego o sustancias prohibidas a las instalaciones de nuestra compañía.

Si te sentís amenazado, si observás un comportamiento amenazante o tenés conocimiento de que un arma o sustancias prohibidas, se encuentran en nuestras instalaciones, debés informar inmediatamente la situación a tu superior jerárquico y a cualquier representante de Recursos Humanos.

## **Confidencialidad y protección de datos**

En YPF SOLAR entendemos que la información es uno de los principales activos para el desarrollo de nuestra actividad. Toda información propiedad de, o custodiada por la compañía, de carácter no público, debe considerarse de uso restringido.

Debemos mantener la confidencialidad y reserva de toda aquella información a la que accedamos como consecuencia del desempeño de nuestra actividad en YPF SOLAR. Por ejemplo, debemos abstenernos de divulgar a terceros información sobre los planes, inversiones, objetivos, proyectos y actividades estratégicas de YPF SOLAR, conocimientos técnicos, geológicos o informáticos, resultados y estadísticas. Asimismo, debemos preservarnos de hablar temas confidenciales cuando estemos en lugares públicos (como ser restaurantes, ascensores y transportes públicos).

La información de nuestros clientes, empleados o de cualquier tercero, a la que hayamos accedido por razones de nuestra actividad profesional, es confidencial. Debemos mantenerla reservada y adoptar medidas necesarias para recabar, almacenar y acceder a esos datos conforme a la normativa aplicable y evitar el acceso indebido.

En el caso de contar con requerimientos judiciales (ya sea pedidos de información o citaciones testimoniales) se debe dar la intervención pertinente al área de Servicios Jurídicos de YPF S.A. a los efectos de salvaguardar la información de la compañía. Quienes cesen su relación con YPF SOLAR se abstendrán de utilizar cualquier tipo de información confidencial o privilegiada obtenida durante su vinculación con la compañía y en especial se abstendrán de divulgar la misma, en cumplimiento con las normas legales y con lo establecido en los acuerdos laborales y/o contractuales. El trabajo desarrollado para YPF SOLAR es propiedad de nuestra compañía en su totalidad.

Deberás devolver el material propiedad de YPF SOLAR que tengas en tu poder al momento de cesar tu actividad con YPF SOLAR.

El incumplimiento de lo aquí establecido dará lugar a la compañía a la promoción de las acciones legales que pudieran corresponder, inclusive las previstas en la ley 24.766 en lo que se refiere a solicitar medidas cautelares destinadas a hacer cesar las conductas ilícitas o las acciones civiles correspondientes.

Uso de herramientas informáticas y correo electrónico.

El correo electrónico y las herramientas informáticas son instrumentos de trabajo que deben ser utilizados de manera responsable para el desarrollo de nuestras funciones laborales, conociendo el riesgo de su uso incorrecto.

## **Seguridad y protección a la privacidad en el lugar de trabajo**

Si estás utilizando redes o sistemas de la compañía, independientemente del dispositivo,

debés saber que la información que envías o recibís no es información personal. La información producida con, y almacenada en, los activos y sistemas de YPF SOLAR se considera propiedad de nuestra compañía. Por lo tanto, YPF SOLAR se reserva el derecho de acceder, descargar, imprimir, inspeccionar, copiar o divulgar información en cualquier momento y sin previo aviso, conforme a la legislación vigente.

## **Protección de la privacidad de nuestros empleados**

La información sobre nuestros empleados es confidencial y solo se debe proporcionar a aquellos que están expresamente autorizados. Nunca proporcionamos este tipo de información, a menos que estés seguro de que sea adecuado a nuestras políticas y a la legislación vigente.

Usá estos principios como guía:

- Limitá la recopilación, transferencia y divulgación de la información personal como se indica en nuestras políticas.
- Protegé la información personal.

❖ **Nos comprometemos con la sustentabilidad:** Entendemos el desarrollo energético sostenible en sus tres dimensiones: económica, social y medioambiental.

Somos una compañía integral de energía, concentrada en generar energía asequible y sostenible, competitiva y comprometida en liderar las transiciones energéticas en el país y en la región.

Buscamos el crecimiento rentable con foco en la creación de valor y el aprovechamiento de todo el potencial energético disponible.

Respetamos los derechos humanos de todas las personas en nuestras operaciones y actividades mediante el ejercicio de la debida diligencia en esta materia. Esto implica un enfoque preventivo y de resguardo en nuestro ámbito de actuación.

Construimos relaciones sólidas y duraderas, con el objetivo de generar valor compartido con las comunidades donde desarrollamos nuestras actividades, basadas en el reconocimiento, respeto mutuo y diálogo constante.

La preservación del medio ambiente está integrada en nuestras decisiones y prácticas de negocio. Nos enfocamos en el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales, procurando prevenir y minimizar los impactos ambientales y buscando la mejora continua de nuestra gestión ambiental.

Fomentamos nuestra conciencia medioambiental en todas las actividades de negocio, cumpliendo con las leyes, políticas, normas y regulaciones ambientales aplicables.

Por lo tanto, es importante que cumplas con los compromisos de sustentabilidad establecidos previamente.

❖ **Nos enfocamos en el cliente:** Buscamos conocer y entender las necesidades de nuestros clientes y agregarles valor con soluciones integrales de energía económicamente viables, con productos y servicios de calidad. Nos desafiamos continuamente para evolucionar y ofrecer mejores experiencias.

## **Foco en el cliente**

Las necesidades de nuestros clientes son nuestro norte, porque es el camino que nos lleva al futuro y nos hace evolucionar como compañía. Estamos convencidos de que, para alcanzar los más altos estándares competitivos de productos y servicios, debemos orientar todas nuestras acciones poniendo al cliente en el centro de todo lo que hacemos.

Protección de la privacidad de nuestros clientes Adoptamos todas las medidas necesarias para la protección de la información de nuestros clientes y el acceso no autorizado a la misma.

## **Publicidad responsable**

Promovemos y llevamos a cabo la publicidad de nuestros productos, servicios y acciones en un marco de veracidad, responsabilidad y legalidad; comprometiéndonos con una política de publicidad transparente y no engañosa.

❖ **Valoramos la equidad de género y la diversidad:** Valoramos la Equidad de Género: Como empresa garantizamos que hombres y mujeres reciban el mismo trato y oportunidades, con idénticas condiciones y posibilidades, incluyendo las económicas, para quienes ocupen los mismos cargos. También proyectamos un continuo incremento de la participación femenina en el directorio y altos cargos jerárquicos hasta alcanzar un equilibrio.

Valoramos la diversidad: Respetamos las características que nos hacen únicos como personas, promoviendo la pluralidad y la inclusión como pilares fundamentales del éxito de la compañía y del desarrollo de quienes formamos parte de ella.

## **Fortaleza a través de la diversidad**

En YPF SOLAR nos comprometemos a garantizar que todas las personas reciban las mismas oportunidades y el mismo trato para alcanzar su máximo potencial profesional.

Promovemos un entorno de trabajo que facilite el desarrollo de nuestros colaboradores, valorando la amplia diversidad de capacidades y experiencias, respetando todas las características que nos hacen únicos como personas.

Por ello, en YPF SOLAR:

- Fomentamos un entorno inclusivo y de confianza.
- Reconocemos el valor que reside en cada uno de nosotros, respetando las diferencias y enriqueciéndonos con las distintas perspectivas.
- Tomamos las decisiones de contratación, promoción y desarrollo profesional basadas en la idoneidad, el mérito y la igualdad de oportunidades en un amplio entorno de diversidad e inclusión.

## **Mantener un lugar de trabajo respetuoso y libre de acoso**

Estamos comprometidos en mantener un lugar de trabajo cordial en el cual no existan situaciones de discriminación, maltrato o cualquier forma de acoso o conductas abusivas y agraviantes. Estas situaciones violan las políticas de la compañía y no son permitidas. YPF SOLAR no tolera situaciones de discriminación, maltrato o cualquier forma de acoso o conductas abusivas y agraviantes.

Tratá a otros con respeto y evitá situaciones que puedan ser percibidas como no apropiadas. Por ejemplo, no intimides física o verbalmente a otras personas, no humilles, no hagas bromas o comentarios no apropiados u obscenos, no exhibas material irrespetuoso. Asegurate de cumplir con nuestros compromisos respecto de los derechos humanos.

**RESPONSABILIDAD EN LA COMUNICACIÓN EXTERNA** Nos comunicamos de muchas maneras y a través de diferentes medios y redes sociales, por ello todo lo que escribimos o decimos puede impactar en la reputación de YPF SOLAR.

## **Hablar en nombre de la compañía**

Cuando hablamos en nombre de YPF SOLAR o su grupo de compañías, debemos proporcionar información pública oportuna, confiable, precisa y comprensible.

Solo podrás divulgar información corporativa si contás con el permiso específico para hacerlo y previa verificación de la misma conjuntamente con el área de Comunicaciones de nuestra compañía.

Si los medios de comunicación se ponen en contacto con vos, no efectúes declaraciones y derivalos al área de nuestra compañía autorizada para ello.

Brindamos algunos ejemplos que podrían revelar información confidencial y no deberían publicarse en las redes sociales u otros medios:

- Próximas campañas de Marketing.
- Desarrollo de nuevos proyectos o negocios.
- Referencias casuales a tu trabajo o planes de viaje de trabajo que involucren información técnica.
- Reflexiones sobre el desempeño de la compañía.
- Referencias sobre políticas de precios.

## **Uso responsable de las redes sociales y otros medios de comunicación.**

Las plataformas de las redes sociales son canales que permiten demostrar la excelencia de nuestros negocios y productos y afianzar la relación con nuestros clientes. Cuando publiques una información u opinión como empleado de YPF SOLAR actúa con respeto, utilizando el buen juicio y el sentido común. No publiques, en ningún caso, información confidencial de YPF SOLAR, de sus clientes, de sus empleados, ni opiniones que se puedan atribuir a YPF SOLAR. Tus cuentas personales de medios sociales deberán ser utilizadas de manera responsable. Cuando publiques información u opinión en nombre propio, no utilices la condición de empleado o ninguna otra referencia que permita atribuir el contenido publicado a YPF SOLAR. Debemos cuidar nuestra reputación, evitando su afectación a través del uso indebido de las redes sociales.

## **MEDIDAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO**

La compañía puede aplicar sanciones disciplinarias en caso de incumplimiento de este Código de Ética y Conducta, normas y/o políticas de nuestra compañía, regulaciones vigentes y de la ley. Dichas sanciones podrán significar inclusive la terminación de la relación laboral o contractual, según el caso, y dar lugar a la promoción de las acciones legales que pudieran corresponder. Asimismo, a quien de mala fe realice falsos reportes o denuncias y/o mienta u obstruya la investigación de un caso ético, se le aplicarán las sanciones destacadas.

## **Palabras finales**

Gracias por haber dedicado tiempo a leer y comprender nuestro Código de Ética y Conducta. Te pedimos que apliques y cumplas nuestro Código de Ética y Conducta y te asegures de adoptar siempre la decisión apropiada.